

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2021  
(10 de junio)**

**Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para reperfilar el endeudamiento actual, contratar un empréstito nuevo y toman otras determinaciones.**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo No 029 del 28 de diciembre del 2016 el Consejo Directivo faculto y autorizo al Director General de la Corporación por el término de un (1) año contados a partir de la aprobación del acuerdo, para contratar un empréstito con la banca comercial o con Institutos de Fomento y Desarrollo Regional para el desarrollo de los programas enunciados en el acuerdo, los cuales se encuentran contemplados en el Plan de Acción y las actividades del POAI.
2. Que el valor del crédito autorizado fue hasta por la suma de \$ 30,000 millones de pesos, dando como garantía los recursos provenientes del 0.5 por mil de la sobretasa ambiental, recaudada y transferido por el Municipio de Manizales a Corpocaldas.
3. Que las condiciones financieras de Corpocaldas cambiaron, dado que el Concejo Municipal de la Ciudad de Manizales aprobó en el acuerdo No. 0937 del 22 de diciembre del 2016, una sobretasa ambiental sobre los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial en el municipio de Manizales, del 2.5 por mil a partir de la vigencia fiscal 2017 hasta la vigencia fiscal 2019 y del 2.0 por mil a partir de la vigencia fiscal 2020 hasta la vigencia fiscal 2028.
4. Que, dadas las nuevas condiciones de rentas, provenientes del 0.5 por mil de sobretasa ambiental del Municipio de Manizales, la entidad logro acceder a un crédito por \$30.000 millones de pesos a un plazo de 11 años, con el banco Davivienda y redescuento con FINDETER, con un periodo de gracia de dos trimestres, a una tasa del IBR + 3% NMV.
5. Que de conformidad a la certificación del Banco Davivienda expedida con fecha 27 de abril del 2021 la deuda se encuentra con un saldo a capital de \$22,700 millones.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2021  
(10 de junio)**

**Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para reperfilar el endeudamiento actual, contratar un empréstito nuevo y toman otras determinaciones.**

6. Que de acuerdo a las condiciones actuales y el análisis del mercado financiero realizado por Corpocaldas, las tasas de referencia para este tipo de créditos han bajado, lo cual le permite a la corporación buscar unas nuevas condiciones para el endeudamiento actual, cuyo objetivo es disminuir el costo de la deuda adquirida con el banco Davivienda.
7. Que las proyecciones de rentas realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas, las cuales hacen parte integral del presente acuerdo permiten evidenciar que la Corporación está en capacidad de acceder a un crédito adicional hasta por \$12.000 Millones de pesos, pignorando los recursos del 0,5 por mil aprobado con el acuerdo 0937 del 2016 del concejo de Manizales.
8. Que el endeudamiento consolidado entre reperfilamiento de la deuda actual y crédito nuevo sería del orden de \$34,700 millones, pactado a un plazo hasta el 31 de diciembre del año 2028, con pagos trimestrales.
9. Que los recursos provenientes del empréstito nuevo, serán utilizado en las siguientes acciones y proyectos:

➤ **Estrategia 1: Conocimiento en temas riesgo, gestión ambiental y cambio climático**

Esta estrategia incluye las siguientes líneas de acción:

- A. Manejo de la información y SIG
- B. Inventarios y Línea base
- C. Estudios, investigación e innovación
- D. Educación, participación comunitaria y difusión
- E. Seguimiento y monitoreo

➤ **Estrategia 2: Ejecución de acciones estructurales y no estructurales en temas de gestión del riesgo, gestión ambiental y adaptación al cambio climático**

Esta estrategia incluye las siguientes líneas de acción:

- A. Estructuración e implementación de proyectos de "Biodiversidad Urbana", en el contexto del programa "Biodiverciudades"
- B. Estructuración e implementación del "Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático".

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2021**  
**(10 de junio)**

**Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para reperfilar el endeudamiento actual, contratar un empréstito nuevo y toman otras determinaciones.**

- C. Realización de acciones de rehabilitación, restauración y/o recuperación ambiental de cuencas hidrográficas.
- D. Construcción y/o mantenimiento de obras civiles para la reducción del riesgo
- E. Realización de acciones de reducción del riesgo basadas en ecosistemas.
- F. Estructuración e implementación de proyectos de “Mejoramiento integral de barrios.
- G. Diseño y/o construcción de obras de saneamiento ambiental y descontaminación hídrica.

➤ **Estrategia 3: Incorporación de la gestión del riesgo, la gestión ambiental y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental y sectorial**

Esta estrategia incluye las siguientes líneas de acción:

- A. Diseño e implementación de instrumentos de planificación asociados con la gestión del riesgo, la gestión ambiental, y la adaptación al cambio climático en la planificación territorial.
- B. Diseño e implementación de instrumentos de planificación asociados con la gestión del riesgo, la gestión ambiental, y la adaptación al cambio climático en la planificación sectorial.
- C. Estructuración e implementación de agendas sectoriales:
  - 1. Agenda agrícola.
  - 2. Agenda ganadera.
  - 3. Agenda de la construcción.
  - 4. Agenda vial.
  - 5. Agenda de residuos sólidos.
  - 6. Agenda de servicios públicos.

10. Que, con base en lo expuesto, y contemplando que estas actividades se encuentran incluidas en el Plan de Gestión Regional PGAR y el PAI (2020 – 2023), en diferentes líneas estratégicas, se estructurará un programa de “Gestión del riesgo, gestión ambiental y adaptación al cambio climático en Manizales”, con las partidas presupuestales correspondientes, el cual – una vez aprobado el crédito – se someterá a aprobación del Consejo Directivo.



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2021**  
**(10 de junio)**

**Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para reperfilar el endeudamiento actual, contratar un empréstito nuevo y toman otras determinaciones.**

11. Que en lo que se refiere a las normas generales en materia de endeudamiento público, la corporación cumple estrictamente con lo señalado por la Ley 358 de 1997, Decreto 696 de 1998, Decreto 610 de 2002 y Ley 819 de 2003.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar y autorizar al Director General de Corpocaldas por el término de un (1) año contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, para mejorar el perfil de la deuda actual y contratar un empréstito con la banca comercial o con Institutos de Fomento y Desarrollo Regional, para el desarrollo de los programas enunciados en este Acuerdo, los cuales se encuentran contemplados en el Plan de Acción y las actividades del POAI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Director General de Corpocaldas para la consecución de la autorización ante las diferentes instancias del orden nacional como el Departamento de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor de la operación de crédito a autorizar, mediante el presente acuerdo será hasta por la suma de treinta y cuatro mil setecientos millones de pesos mcte. (\$34.700.000.000), comprendidos en veintidós mil setecientos millones pesos (\$22.700.000.000) correspondientes a la deuda actual la cual se pretende sustituir para disminuir el costo financiero y recursos nuevos por un valor hasta doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** Facultar al Director General de Corpocaldas para dar en garantía los recursos provenientes de la Sobretasa Ambiental del Municipio de Manizales.



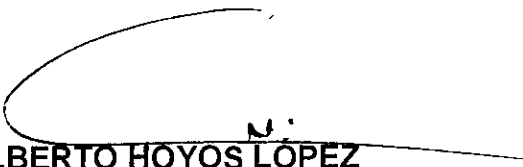
**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2021  
(10 de junio)**

Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para reperfilar el endeudamiento actual, contratar un empréstito nuevo y toman otras determinaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBERTO HOYOS LÓPEZ**  
Presidente



**JULIANA DURÁN PRIETO**  
Secretaria

*Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares  
Subdirección Administrativa y Financiera*